

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1

1 **NUMERO:** * 2004 > < AUMENTO DE CAPITAL,
2 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **DE LA COMPAÑIA AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL).-----**
4 **CUANTIA: \$ 48,400.00**

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
6 del Ecuador, el día de hoy NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL
7 CUATRO, ante mí, Abogado GABRIEL MANZUR ALBUJA, Notario
8 Suplente Duodécimo del Cantón, comparece por los derechos que
9 representa de la compañía AMERICAN CALL CENTER S.A.
10 (AMERICALL), en su calidad de Gerente General y representante legal,
11 como lo acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el
12 Economista ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ, quien declara ser de
13 nacionalidad española, casado, mayor de edad, residente en esta ciudad de
14 Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
15 instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que
16 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
17 minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que
19 conste la de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma
20 del Estatuto de la Compañía AMERICAN CALL CENTER S. A.
21 (AMERICALL), que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA:
22 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente Escritura Pública,
23 el Economista Adolfo Olloqui Dominguez, en su calidad de Gerente
24 General y Representante Legal de AMERICAN CALL CENTER S. A.
25 (AMERICALL), debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día
27 veinte y dos de Diciembre del dos mil tres, cuya copia debidamente
28 autorizada, conjuntamente con la de su nombramiento, se agregan a esta



1 escritura como parte integrante de la misma. SEGUNDA.-
2 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
3 Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veinte y dos
4 de Enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el veintitrés de
5 Febrero del mismo año, se constituyó la compañía BALDONINSA S. A.,
6 con un capital social suscrito de cinco mil sucres. b) Mediante Escritura
7 Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón
8 Guayaquil, celebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y
9 nueve, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.
10 c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo
11 Primero del Cantón Guayaquil, el veinte de Diciembre del dos mil, inscrita
12 el dos de Marzo del dos mil uno, se cambió la denominación social de la
13 compañía por la de AMERICAN CALL CENTER S. A. (AMERICALL),
14 se expresó su capital suscrito en ochocientos dólares americanos y reformó
15 su Estatuto Social. d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
16 Duodécimo del Cantón Guayaquil, el tres de Mayo del dos mil dos, inscrita
17 el catorce de Marzo del dos mil tres, se fusionó con la compañía
18 MARZASI S. A. y como consecuencia de la fusión aumentó su capital a un
19 mil seis cientos dólares americanos y reformó su Estatuto Social. e) La
20 Junta General y Universal de Accionistas celebrada el veinte y dos de
21 Diciembre del dos mil tres, resolvió: UNO.- Aumentar el capital
22 suscrito en cuarenta y ocho mil cuatrocientos dólares americanos, mediante
23 la emisión de cuarenta y ocho mil cuatrocientos nuevas acciones
24 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con la cual
25 el nuevo capital suscrito de la compañía es de cincuenta mil
26 dólares americanos y fijar el nuevo capital autorizado en cien
27 mil dólares americanos, DOS.- Reformar los Artículos Quinto y
28 Sexto del Estatuto Social como consecuencia del aumento de capital,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMERICAN CALL CENTER S.A.(AMERICALL)

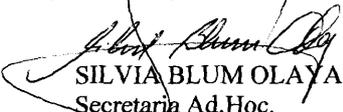


En la ciudad de Guayaquil, a las 10 horas del día 22 del mes de Diciembre del dos mil tres, en la oficina No. 1402 del 14avo piso del edificio W.T.C., ubicado en la Avda. Francisco de Orellana, en la ciudadela Kennedy Norte, domicilio de la compañía, se encuentran reunidos los señores Eco. David Chedraui Salazar, Representante Especial. de la compañía de nacionalidad panameña, AMERICAN CALL CENTER S.A.; y, el Ab. Jaime Nuques Parra, Representante Especial de la compañía de nacionalidad panameña INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC., como se acredita con las respectivas cartas poder que se mandan agregar al expediente de esta Junta, siendo cada empresa propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una, con lo que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a un mil seiscientos dólares. Los representantes de los accionistas resuelven constituirse en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día. PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito y fijar el nuevo capital autorizado. SEGUNDO.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en lo relativo al capital suscrito y capital autorizado, así como del número de acciones ordinarias y nominativas, su valor y numeración. De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente reunida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AMERICAN CALL CENTER S.A.(AMERICALL) teniendo como orden del día los puntos que han sido fijados previamente y por unanimidad. Preside la sesión el Eco. David Chedraui Salazar, como representante del accionista AMERICAN CALL CENTER S.A. y por decisión de la Junta General; actúa como secretaria Ad. Hoc., la señorita Silvia Blum Olaya, quien es elegida por unanimidad. La secretaria formula la lista de asistentes a esta sesión, la cuál queda autorizada con su firma y la del Presidente de la Junta y archivada en el expediente de esta sesión de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley Compañías. El Presidente manifiesta que se pase a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día: PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito y fijar el nuevo capital autorizado. El Presidente expresa que por convenir a los intereses de la compañía, debe procederse en tal sentido; luego de las deliberaciones. La Junta RESUELVE: Aumentar el capital social suscrito en la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos dólares americanos, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de AMERICAN CALL CENTER S.A.(AMERICALL), es de Cincuenta Mil dólares americanos, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Como consecuencia del aumento del capital suscrito, se resuelve fijar el capital autorizado en cien mil dólares. Las cuarenta y ocho mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una correspondientes al aumento de capital, son suscritas y pagadas de la siguiente manera: El Econ. David Chedraui Salazar, por los derechos que representa de la Compañía AMERICAN CALL CENTER S.A., ha suscrito y pagado en numerario, veinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de



un valor de un dólar americano cada una; y, el AB. Jaime Nuques Parra, por los derechos que representa de la compañía INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC. suscrita y pagada en numerario, veinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una; por lo cual, las cuarenta y ocho mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas se han suscrito y pagado en su totalidad. La Junta General de Accionistas conoce y resolver sobre el segundo punto del orden del día. SEGUNDO.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente expresa que como consecuencia del aumento de capital antes aprobado, se hace necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto y Sexto. Analizando la propuesta la Junta RESUELVE.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Cien Mil dólares americanos. El capital suscrito es de Cincuenta Mil dólares americanos dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 00.001 al 50.000 y serán firmadas por el Gerente y el Presidente de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), autoriza al Eco. Adolfo Olloqui Domínguez, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que intervenga y realice todas y cuantas diligencias sean necesarias para la legalización de este acto societario. Dando cumplimiento a disposiciones legales y de la Superintendencia de Compañías, se detallan a continuación los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión: a) Lista de los accionistas y número de las acciones que representan; b) Autorizaciones especiales conferidas por las compañías de nacionalidad panameña AMERICAN CALL CENTER S.A. e INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES INC. a favor del Eco. David Chedraui Salazar y AB. Jaime Nuques Parra, respectivamente; y, c) copia de la presente acta con la certificación de la Secretaria. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, se procede a dar lectura a esta acta por secretaria, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas. F. Eco. David Chedraui Salazar, Presidente de la Junta y Representante Especial de American Call Center S.A., F. Jaime Nuques Parra Representante Especial de Internacional Development Enterprises Inc, F, Silvia Blue Olaya Secretaria Ad.Hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE ESTA ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNT GENERAL DEACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMERICAN CALL CENTER S.A.(AMERICALL). Guayaquil, veinte y dos de Diciembre del 2003.


SILVIA BLUM OLAYA
Secretaria Ad.Hoc.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELEBRADA EN QUITO No. 091785759-0

ACTO DE IDENTIFICACION No. 091785759-0

ALFONSO OLLOQUI DOMINGUEZ

20 DE NOVIEMBRE DE 1924

ZARAGOZA ESPAÑA

ESTADO CIVIL 23 16221 461924

QUITO 1.994 M. M. OTR.



ESPAÑA *E. S. S. T. 433 d*

CASADO CON ANA MARIA PEREIRA

SUPERIOR UCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY

ALFONSO OLLOQUI DOMINGUEZ

MARIA JESUS DOMINGUEZ VIDALBA

GUAYASIL 22 NOVIEMBRE 1924

TRAFICANTE

CA. 0845207

C. DE REGULACION No. 2768-94

[Signature]



ESPACIO
 BLANCO

ESPACIO
 BLANCO

[Handwritten signature]

Guayaquil, 21 de Febrero del 2002



Señor Economista
ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ
Ciudad.-

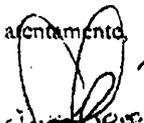
De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la Compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

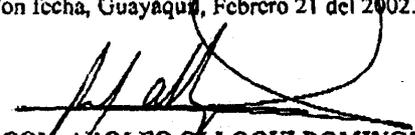
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 22 de Enero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Febrero de 1999, en que se constituyó con la denominación social de **BALDONINSA S.A.** Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, el 20 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 2 de Marzo del 2001, cambió su denominación por la actual de **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**.

Muy atentamente,


ECON. VIRNA ROSSI FLORES
Secretaría AD.HOC. DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad Español, con Cédula de Identidad No. 091785359-0, con domicilio en Ave. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center piso 14 Of. 1402.
Con fecha, Guayaquil, Febrero 21 del 2002.


ECON. ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ
GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)**, a favor de **ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ**, de fojas **25.479 a 25.481**, Registro Mercantil número **4.741**, Repertorio número **7.309**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, /cuatro de Marzo del dos mil dos./

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 63366
Legal: R Flores
Amanuense: S Carrizel
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Monto pagado por este trabajo
\$: 11,41 =

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991506241001



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 23/02/1999

FEC. INICIO ACT.: 23/02/1999

FEC. INSCRIPCION: 23/02/1999

FEC. ACTUALIZACION: 25/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE (TRANSMISION POR CABLE) POR ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRANSMISION, (TRANSMISIONES DE RADIO Y TV, POR ESTACIONES RECEPTORAS) O POR SATELITE.

REP. LEGAL: AGENTE DE RETENCION: RISSI FLORES VIRNA ALICIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

DIRECCION: GUAYAS: Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: YARQUI Cédula de: KENNEDY NORTE Cilla. AV. PEO. DE DIRECTOR: Avenida 111 Edificio: EDIFICIO WORLD TRADE CENTER TO Pda. 14 Gloms. Of. 1432 Teléfono: 2667199

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

DELIBERACIONES TRIBUTARIAS

- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA MENSUAL
- IMPORTE DE COMUNICACIONES Y RADIOELECTRONIC
- MATRICULACION DE VEHICULOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

REGIONAL SUR GUAYAS
SUPERVISOR DE RENTAS INTERNAS

UBICACION: VIALTA, LUGAR DE VIALTA, GUAYAQUIL DE AGOSTO 212 ENTRE PÉREZ Y RIVERA, 25 350000 00 0000

Rosal Villalta Cuesta
DELEGADO DEL R.U.C.
REGIONAL DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991596241001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)

HOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 23/02/1999

FEC. INICIO ACT: 23/02/1999

FEC. INSCRIPCION: 23/02/1999

FEC. ACTUALIZACION: 25/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

TRANSMISION DE SONIDO IMAGENES DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE (TRANSMISION POR CABLE) POR ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRANSMISION, (TRANSMISIONES DE RADIO Y TV, POR ESTACIONES RECEPTORAS) O POR SATELITE.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RISSI FLORES VIRNA ALICIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

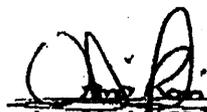
Ciudad: GUAYAS Calle: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cantón: KENNEDY NORTE CABA. AV. FCO. DE PAZ y BOLIVAR 111 Edificio: EDIFICIO WORLD TRADE CENTER 10 Piso: 14 Of. 1402 Teléfono: 2666700

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

DELICACIONES TRIBUTARIAS

- RETENCION EN FUENTE
- IVA MENSUAL
- IMPORTE DE COMUNICACIONES Y RADIOELECTRONIC
- MATRICULACION DE VEHICULOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Ciudad: VILLALTA Lugar de registro: GUAYAQUIL DE AGOSTO 212 ENTRE FLORES y BOLIVAR 25 25 00 00 00 00 00 00

Rosal Villalta Cuesta
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



3

1 de acuerdo al Acta certificada de Junta General Extraordinaria y Universal
2 de Accionistas que se manda a agregar para que forme parte de esta
3 escritura; y, TRES.- Autorizar al Economista Adolfo Olloqui Dominguez
4 para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
5 compañía, otorgue la Escritura Pública de aumento de capital suscrito,
6 fijación del nuevo capital autorizado y reforma del Estatuto Social; así
7 como para que intervenga y realice todas y cuantas diligencias sean
8 necesarias para la legalización de este acto societario. TERCERA.-
9 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el Economista
10 Adolfo Olloqui Dominguez, por los derechos que representa en su calidad
11 de Gerente General y Representante Legal de AMERICAN CALL
12 CENTER S. A. (AMERICALL), declara: UNO) Aumentado el capital
13 suscrito de la compañía en cuarenta y ocho mil cuatrocientos dólares
14 americanos, con lo cual el nuevo capital suscrito de AMERICAN CALL
15 CENTER S. A. (AMERICALL) es de cincuenta mil dólares americanos,
16 divididos en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de
17 un dólar americano cada una, numeradas de cero cero punto cero cero uno
18 al cincuenta mil (00.001 al 50.000); DOS) Que como consecuencia del
19 aumento de capital antes mencionado, se fija el nuevo capital autorizado en
20 cien mil dólares americanos; TRES) Que el aumento de capital suscrito de
21 cuarenta y ocho mil cuatrocientos dólares americanos, se encuentra
22 dividido en cuarenta y ocho mil cuatrocientas acciones ordinarias y
23 nominativas de un valor de un dólar cada una, las mismas que han sido
24 suscritas y pagadas en la forma constante en el acta de la sesión de la Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
26 celebrada el veinte y dos de diciembre del dos mil tres, cuya copia
27 certificada se agrega a esta escritura; CUATRO) Que los suscriptores de las
28 nuevas acciones son las Compañías de nacionalidad panameña AMERICAN



1 CALL CENTER S. A. e INTERNATIONAL DEVELOPMENT
2 ENTERPRISES INC.; y, CINCO) Que los Artículos Quinto y Sexto del
3 Estatuto Social quedan reformados en la forma que consta en el Acta de
4 sesión de la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía,
5 celebrada el veinte y dos de Diciembre del dos mil tres, cuya copia
6 certificada se agrega como parte de esta escritura. CUARTA.-
7 DECLARACION JURAMENTADA.- El Economista Adolfo Olloqui
8 Dominguez, por los derechos que representa en su calidad de Gerente
9 General y Representante Legal de la Compañía AMERICAN CALL
10 CENTER S. A. (AMERICALL), declara bajo juramento que la suscripción
11 y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito se ha
12 hecho de la siguiente manera: El Economista David Chedraui Salazar, por
13 los derechos que representa de la Compañía de nacionalidad panameña
14 AMERICAN CALL CENTER S. A., ha suscrito veinticuatro mil
15 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar
16 americano cada una y las ha pagado en numerario en un ciento por ciento
17 de su valor, esto es la cantidad de veinticuatro mil doscientos dólares
18 americanos; y, el Abogado Jaime Nuques Parra, por los derechos que
19 representa de la compañía de nacionalidad panameña INTERNATIONAL
20 DEVELOPMENT ENTERPRISES INC., ha suscrito veinticuatro mil
21 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar
22 americano cada una y las ha pagado en numerario en un ciento por ciento
23 de su valor, esto es la cantidad de veinticuatro mil doscientos dólares
24 americanos, tal como consta en el Acta de la Junta General y
25 Universal de Accionistas de la Compañía, cuya copia certificada
26 se agrega a esta Escritura, con lo cual el aumento de Capital
27 se encuentra íntegramente suscrito y pagado. CLAUSULA QUINTA.-
28 Queda facultado el Economista Adolfo Olloqui Dominguez, para

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



5

1 realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación
2 y plena vigencia de este acto societario. Agregue usted, Señor Notario, las
3 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.
4 Abogado Jaime Nuques Parra, Matrícula Profesional número mil
5 dieciocho. Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA**
6 **MINUTA:** El compareciente en su calidad aprueba el
7 contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura
8 pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento
9 está determinada en la presente escritura.- Quedan agregados a mi
10 Registro formando parte integrante de la presente los documentos
11 que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán
12 en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Léida que fue
13 íntegramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba,
14 se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en
15 unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE 

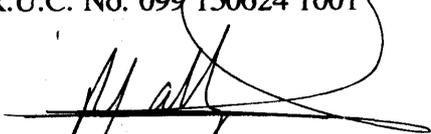
16

17 p) AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL)

18 R.U.C. No. 099 150624 1001

19

20

21 
ADOLFO OLLOQUI DOMINGUEZ

22

GERENTE GENERAL

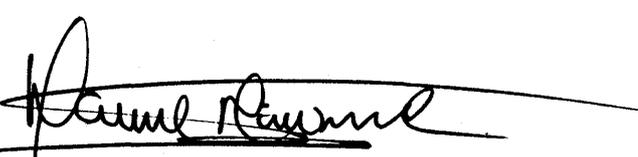
23

C.C. No. 091785359-0

24

25

26

27 
ABOGADO GABRIEL MANZUR ALBUJA

28

NOTARIO SUPLENTE DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL



El presente testimonio contiene 7 fojas
Incluyendo fotocopias de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante (s).



1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
2 TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
3 AUMENTO DE CAPITAL FIJACION DE CAPITAL
4 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
5 COMPAÑIA, EN SIETE FOJAS UTILES INCLUYENDO
6 FOTOCOPIA DE LA CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
7 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
8 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

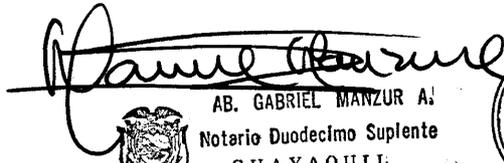
24

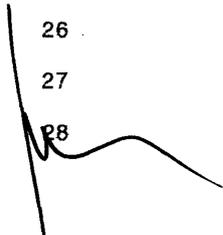
25

26

27

28


AB. GABRIEL MANZUR A.
Notario Duodécimo Suplente
GUAYAQUIL



NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: DOY FE:** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 PRESENTE ESCRITURA DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL
3 CUATRO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 04 - G - DIC -
4 0004391 DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO,
5 EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
6 APROBANDO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
7 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
8 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMERICAN CALL CENTER S.A.
9 (AMERICALL) Y QUE MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCION
10 SIENTA RAZON DE ESTA ANOTACION MARGINAL, GUAYAQUIL,
11 DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO. **EL NOTARIO.** *[Handwritten mark]*

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
Dr.
 **DR. SALIM F. MANZUR CAPELO**
Notario Decimo Segundo
GUAYAQUIL 

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten mark]



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004391, dictada el 03 de Agosto del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía AMERICAN CALL CENTER S.A. (AMERICALL), de fojas 4.401 a 4.416, número 683 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.306 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 142757
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 